DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14210
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER23398

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Enero 03 de 2020	**HORA:**	10:40 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 64F No 76A - 26.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:96861.45 Y1:109475.99 X2:96866.74 Y2:109472.03 X3:96855.76 Y3:109458.00 X4:96850.34 Y4:109461.71	
SECTOR CATASTRAL:	Villa Luz.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 M2	
UPZ:	31 – Santa Cecilia.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2	
LOCALIDAD:	10 – Engativá.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0063SONX.	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	50 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36411	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La visita se realiza en compañía del Señor Leoncio Lizarazo quien es uno de los propietarios de los locales del primer nivel, en el radicado se referencia como dirección del predio "Diagonal 60 No 22A - 10", no obstante, una vez verificado en campo y en SINUPOT, se establece que la dirección del predio corresponde a la Calle 64F No 76A - 26.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Villa Luz de la Localidad de Engativá, donde se ubica el predio de la Calle 64F No 76A - 26. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector donde se localiza el predio evaluado se encuentra categorizado con un nivel inferior al de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio de la Calle 64F No 76A - 26, en el Sector Catastral Villa Luz en la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2019ER23398, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de enero de 2020, al predio de la Calle 64F No 76A - 26, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad de Engativá, en una zona plana y consolidada, (ver Fotografía 1).

Se realizó inspección sobre el predio de la referencia P1, en compañía del Señor Leoncio Lizarazo quien es propietario de uno de los locales que funciona en el predio. En el predio se emplaza una edificación de dos niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento, la edificación tiene uso residencial y comercial (Ferretería). Al interior de la vivienda se identifican daños relacionados principalmente con la presencia de fisuras sobre los muros perimetrales del costado oriental, de aproximadamente 3 mm de abertura y longitudes de 20 cm aproximadamente; adicionalmente se evidencia una grieta de tendencia escalonada sobre la fachada de la edificación, además de la separación entre el marco de la ventana de la fachada con el muro perimetral del segundo nivel, daños posiblemente asociados a tema de deficiencias constructivas, (ver Fotografías 2 - 6).

Adicionalmente, se evaluó el segundo nivel de la vivienda desde el exterior. Al momento de la visita no fue posible ingresar, dado que quien atiende el llamado, arrendataria del apartamento del segundo nivel no permite el ingreso, (ver Fotografía 7).

Por otra parte, el Señor Leoncio Lizarazo manifiesta que los daños evidenciados, han estado desde aproximadamente el año 2015, adicionalmente informa que el par de ménsulas existentes a cada costado de la fachada de la edificación, fueron instaladas como parte del soporte del voladizo del segundo nivel, (ver Fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias Constructivas.
- Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector del predio de la Calle 64F No 76A – 26, en el Sector Catastral Villa Luz.



Fotografía 2. Fachada de la vivienda de la Calle 64F No 76A – 26, en el Sector Catastral Villa Luz.



Fotografía 3. Interior de la vivienda de la Calle 64F No 76A – 26, en el Sector Catastral Villa Luz.



Fotografía 4. Fisuras al interior de la vivienda de la Calle 64F No 76A – 26, en el Sector Catastral Villa Luz.



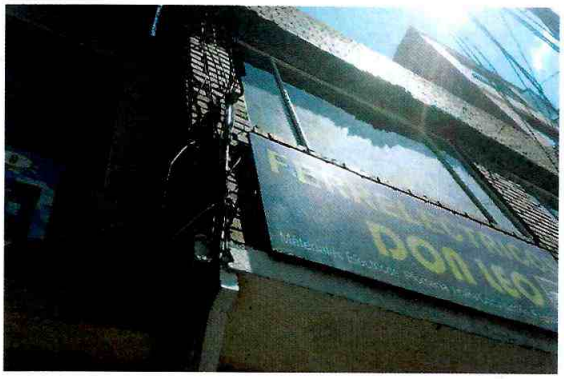
Fotografía 5. Fisuras al interior de la vivienda de la Calle 64F No 76A – 26, en el Sector Catastral Villa Luz.



Fotografía 6. Fachada del segundo nivel de la vivienda de la Calle 64F No 76A – 26, en el Sector Catastral Villa Luz.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Grieta en la fachada del segundo nivel de la vivienda de la Calle 64F No 76A – 26.



Fotografía 8. Ménsulas en la fachada de la vivienda de la Calle 64F No 76A – 26, en el Sector Catastral Villa Luz.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 64F No 76A - 26	Leonardo Lizarazo.	Edificación	Residencial y comercial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento del deterioro de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 64F No 76A - 26, en el Sector Catastral Villa de Luz de la Localidad de Engativá, de no adelantar actividades de mantenimiento y reparación pertinentes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda de la Calle 64F No 76A - 26, en el Sector Catastral Villa de Luz de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 64F No 76A - 26, en el Sector Catastral Villa de Luz de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 64F No 76A - 26, en el Sector Catastral Villa de Luz de la Localidad de Engativá, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la edificación, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el ánimo de garantizar durante la vida útil de la misma, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071